



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!

Lima, 15 de enero de 2026

## COMUNICADO N° 0002-2026-EF/50.01

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

### MODIFICACIÓN AL CLASIFICADOR ECONÓMICO DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2026

La Dirección General de Presupuesto Público comunica que, en el marco de la implementación de la Ley N° 32434, Ley que promueve la transformación productiva, competitiva y sostenible del Sector Agrario con protección social hacia la agricultura moderna, se ha efectuado la siguiente modificación en el Clasificador Económico de Ingresos para el Año Fiscal 2026, la cual se detalla a continuación:

**Modificación en la descripción de la siguiente específica de ingreso:**

#### 1.1.1 4.1 2 REGIMEN AGRARIO

*SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LAS LEYES N°31666 Y N°32434, ASI COMO AQUELLOS INGRESOS RELACIONADOS.*

Dirección General de Presupuesto Público